



Resolución No. 293-AD-77

Lima, 29 de Marzo de 1977

Visto el Oficio N°0802 ME/IGE-77 de 22 de marzo de 1977, sobre esclarecimiento de la situación laboral del señor José JORDAN MAGUINA, Especialista en Educación Física Formal de la Dirección Nacional de Educación Física;

CONSIDERANDO:

Que en mérito del documento anteriormente indicado, es necesario se aperture proceso administrativo al referido funcionario para el esclarecimiento de la incompatibilidad en que ha incurrido, infringiendo de este modo a lo dispuesto por el Art. 84° de la Ley 15215 y sus concordantes;

Con la opinión favorable del Director Ejecutivo y de conformidad con el D.L. 11377 y normas conexas; y con el Art. 37° del D.L. 20555;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APERTURESE proceso administrativo contra don José - JORDAN MAGUINA, Especialista en Educación Física - Formal, Grado III Sub-Grado 5, de la Dirección Nacional de Educación Física.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase lo actuado a la Comisión de Proceso Administrativo designado por la Resolución N° 266-AD-77 de 21 de marzo de 1977, para los efectos administrativos correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/EMV  
UP/JZB  
emy.



LUCIANO CUNEO MARSIGLI  
INRED